

Nº EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	CONTENIDO EN EL ACTO
23612/10	ANGELA GARCIA NIEVAS	PINOSPUENTE	REQ. DOCUMENTACIÓN 10 DIAS
23627/10	DANIEL IMBROAIE	MOTRIL	REQ. DOCUMENTACIÓN 10 DIAS
23812/10	DAVID FERNÁNDEZ HEREDIA	SANTA FE	REQ. DOCUMENTACIÓN 10 DIAS
24062/10	AMALIA CHAPARRO DELGADO	GRANADA	REQ. DOCUMENTACIÓN 10 DIAS
24130/10	ANA I. LOPEZ COSTELA	PINOSPUENTE	RESOLUCIÓN INADMISION 1 MES
24198/10	JOSE RAMON TAMARGO CORTES	GRANADA	CITA INFORME SOCIAL 3 MESES
24227/10	MªMARTIRIO CORTÉS CORTÉS	UGÍJAR	REQ. DOCUMENTACIÓN 10 DIAS
24438/10	ISABEL CARDONA LOPEZ	GRANADA	REQ. DOCUMENTACIÓN 10 DIAS
24570/10	FILOMENA BELTRÁN LEAL	GRANADA	REQ. DOCUMENTACIÓN 10 DIAS
24582/10	TAMARA MAYA HEREDIA	GRANADA	REQ. DOCUMENTACIÓN 10 DIAS
24789/10	FCO JAVIER CUESTA CORTÉS	CHAUCHINA	REQ. DOCUMENTACIÓN 10 DIAS
24966/10	MERCEDES GARCIA AGUADO	ALBOLOTE	REQ. DOCUMENTACIÓN 10 DIAS
25208/10	ALTAGRACIA DIAZ DE GONZALEZ	GRANADA	RESOLUCIÓN INADMISION 1 MES
25216/10	SIGITA DUBOVICKAJA	MOTRIL	REQ. DOCUMENTACIÓN 10 DIAS
25395/10	ANA JAYONES FERNÁNDEZ	IZNALLOZ	RESOLUCIÓN INADMISION 1 MES
25493/10	MERCEDES ALVAREZ MADRIGAL	GRANADA	RESOLUCION INADMISION 1 MES
26618/10	MARIA JOSE SOTO PORTERO	MOTRIL	REQ. DOCUMENTACIÓN 10 DIAS
27101/10	SOUMIA SIBGUI	MOTRIL	RES. DENEGATORIA 1 MES

Granada, 28 de octubre de 2010.- La Delegada, Magdalena Sánchez Fernández.

RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 29.5 del Decreto 42/2002, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, Granada, desde la notificación de esta resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 184/10. Que con fecha 27 de octubre de 2010 se ha dictado Resolución de desamparo y constitución de acogimiento residencial, respecto al menor A.R.A., nacido el día 29.3.95, hijo de Concepción Regio Aroca.

Granada, 29 de octubre de 2010.- El Secretario General, Sergio García Megias.

RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2010, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se notifican y hacen públicas las subvenciones concedidas a Asociaciones y Federaciones de Mujeres para la realización de proyectos que se citan, en el ejercicio 2010.

De acuerdo con lo previsto en el apartado 6 del artículo 10 de la Orden de la Consejería para la Igualdad y Bienestar

Social de 25 de febrero de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a asociaciones y federaciones de mujeres para la realización de proyectos que fomenten la participación social de las mujeres y la promoción de la igualdad de género, y para los efectos de conocimiento general previstos en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se hace público y se notifica a las entidades interesadas que han participado en su convocatoria para este ejercicio 2010 que, a propuesta del titular del Servicio de Coordinación, competente en la materia, la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer ha resuelto conceder las subvenciones relacionadas en el Anexo, en el cual se indican las entidades beneficiarias, la cuantía de las ayudas, el porcentaje que se financia, el programa y el crédito presupuestario al que se imputan.

Al mismo tiempo, se comunica que han sido desestimadas las solicitudes que no se mencionan en dicho Anexo.

Contra la Resolución adoptada, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este Instituto, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOJA, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, en el plazo de dos meses contados a partir de la fecha de inicio de cómputo anteriormente indicada (si se opta por el recurso de reposición no podrá interponerse el contencioso-administrativo hasta que aquel no sea resuelto expresamente o se produzca su desestimación presunta).

Sevilla, 27 de octubre de 2010.- El Secretario General, Antonio J. Marín Larrea.

A N E X O

Aplicación Presupuestaria: 0.1.20.31.01.00. 480.00.32G. 9.

Programa Presupuestario: 32G – ACCIONES PARA LA IGUALDAD Y PROMOCION DE LAS MUJERES

NIF	ENTIDAD	PROVINCIA	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	PORCENTAJE SUBVENCIONADO
G04188629	ASOC. MUJERES «ROSA CHACEL»	ALMERIA	2.300,00	100%

NIF	ENTIDAD	PROVINCIA	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	PORCENTAJE SUBVENCIONADO
G04515623	FEDERACION DE ASOC. DE MUJERES FILABRES ALHAMILLA	ALMERIA	2.300,00	100%
G04661062	FEDERACION DE MUJERES DEL ALMANZORA POR LA IGUALDAD	ALMERIA	7.000,00	100%
G11748316	FEDERACION MUJERES DE LA COMARCA RURAL DE JEREZ	CADIZ	14.000,00	100%
G14787808	FORUM DE POLITICA FEMINISTA DE CORDOBA	CORDOBA	2.000,00	100%
G14459366	PLATAFORMA ANDALUZA APOYO AL LOBBY EUROPEO	CORDOBA	7.500,00	100%
G18469528	FEDERACION MUJERES SORDAS DE ANDALUCIA «ARAMUS»	GRANADA	13.000,00	100%
G18599787	FEDERACION DE MUJERES DEL ALTIPLANO GRANADINO	GRANADA	3.500,00	100%
G18697201	FEDERAC. MUJERES DE LA COMARCA DE GUADIX «SULAYR»	GRANADA	3.500,00	100%
G21452503	ASOC. COOP. INTERV. FORMACIÓN Y ATENCIÓN	HUELVA	6.000,00	100%
G21162649	ASOC. MUJERES «PATERNINAS»	HUELVA	3.500,00	100%
G23290216	ASOC. DE MUJERES GUALAY	JAEN	3.000,00	100%
G23310626	ASOC. ALUMN. Y EXALUMN. EDUC.ADULT. SENDERO	JAEN	3.350,00	100%
G23468812	ASOC. MUJ. PROG. CONTRA LA DISCRIMIN. Y VIOLENCIA	JAEN	3.000,00	100%
G29555604	FED. PROV MUJERES «AGORA»	MALAGA	7.000,00	100%
V92727304	FEDERACIÓN GUADALHORCE EQUILIBRA	MALAGA	6.250,00	100%
V91721803	FEDERACION ADEMUR FADEM	SEVILLA	13.000,00	100%
G41729047	ASOC. MUJERES VECINALES ANDALUZAS (CAVA)	SEVILLA	14.000,00	100%
G91114694	FEDERACION DE ASOCIACIONES DE MUJERES BAJO GUADALQ	SEVILLA	5.500,00	100%
G14294722	FEDERACION MUJERES PROGRESITAS DE ANDALUCIA	SEVILLA	11.000,00	100%
G91687079	FEDERACION LUNA ANDALUCIA	SEVILLA	7.000,00	100%

ACUERDO de 2 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, para la notificación del contenido íntegro del acto de fecha 4 de noviembre de 2010, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Expte.: 197/10 Comunicación de ampliación del plazo de resolución del procedimiento de desamparo, respecto del recién nacido (F.T.), hijo de doña María Livia Feliziani Turchi.

Granada, 2 de noviembre de 2010.- El Secretario General, Sergio García Megias.

ACUERDO de 2 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada para la notificación del contenido íntegro del acto de fecha 27 de octubre de 2010, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado

de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los art. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Expte.: 184/10. Resolución de Desamparo y Acogimiento Residencial, respecto del menor (A.R.A.), hijo de doña Concepción Recio Apoca, con DNI 51380427-Z.

Granada, 2 de noviembre de 2010.- El Secretario General, Sergio García Megias.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 22 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se somete nuevamente a información pública el procedimiento para la delimitación del entorno afectado por la declaración del Palacio Episcopal de Málaga como Bien de Interés Cultural.

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 206, de 16 de octubre de 2008, se publicó el Anuncio de 25 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se sometía a información pública el procedimiento para la delimitación del entorno afectado por la declaración del Palacio Episcopal de Málaga como Bien de Interés Cultural. Habiéndose llevado a cabo durante la instrucción de dicho procedimiento una ampliación en la delimitación del entorno del Bien de Interés Cultural, se somete nuevamente el mismo a información pública.

Por cuanto antecede, encontrándose en tramitación el procedimiento para la delimitación del entorno afectado por la declaración del Palacio Episcopal de Málaga como Bien de Interés Cultural, y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura de un nuevo período de información pública, de conformidad con los artículos 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, 13.1 de su Reglamento de desarrollo; Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, y artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de